



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Liberia y Dúplex



RCOIC 17002 2012  
18.09.099

FUR N°: 17-1163  
COA MI RIO  
NIT: 901151055-0  
Teléfono: (4) 6152-120  
E-mail: cdamirio@cerveh.com  
Dirección: VIA BELEN BELEN RIONEGRO,  
FRENTE A PINTUCO  
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

#### A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			Documento de identidad
Fecha de prueba 2024-04-11	Nombre o Razón social MONTOVÁ CARO ANGIE			C.C (X) NIT ( ) Nro. 1036924357
Dirección CLL 50 # 50 52 B. EL CENTRO DE SANTUARIO	Teléfono fijo o Número de Celular 3103561113	Ciudad El Santuario	Departamento Antioquia	
Correo Electrónico elgentesdamirio@gmail.com				
3.DATOS DEL VEHÍCULO				
Placa GYY071	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10021357255	Fecha Matrícula 2020-10-14	Color Blanco glacial	Línea Duster Oroch
No de Motor F4RE10C251548	Tipo Motor OTTO	Cilindrada (cm³)(si aplica) 1998	Kilometraje 136279	Combustible/Propulsión Gas gasolina
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-10-14	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 4
			Fecha Vencimiento GNV 2024-10-26	Fecha Vencimiento GNV 2024-10-26

#### B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

#### 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí)/no
Baja(s)	Intensidad	24.4		2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.39		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Intensidad	20.7		2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.43		[0.5 - 3.5]	%	
Antinebla(s) / Exploradora(s)	Intensidad	24.3		Klux	Klux	sí
	Intensidad	24.0		Klux	Klux	sí
Exploradora(s)	Intensidad	0.07		Klux	Klux	sí
	Intensidad	14.0	0.04	Máxima	Unidad	
Sumatoria de luces simultáneamente			108	225	Klux	
Delantera Izquierda	Valor 59.3	Delantera Derecha	Valor 71.9	Trasera Izquierda	Valor 79.5	Trasera Derecha
					Valor	Valor
					Mínimo	Mínimo
					40	40
					Unidad	Unidad
					%	%

#### 6. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio (B)	Rangos (A)	Max (A)	Unidad
Eje 1	2657	4494	N	Eje 1	2770	4089	N
Eje 2	2032	3631	N	Eje 2	2206	3728	N
Eje 3			N	Eje 3			N
Eje 4			N	Eje 4			N
Eje 5			N	Eje 5			N
Eje 1		60.6	50	Mínimo		Unidad	
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5							
Eje 1							
Eje 2							

**9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrica e Hidrógeno)**

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Óxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> )	Norma	Unidad
Ralentí		%			%		%						(ppm)	(ppm)	%
Cruceiro		%			%		%						(ppm)	(ppm)	%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)	Temperatura de prueba	Temperatura											°C		
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	Temperatura ambiente											°C		
	Humedad Relativa	Humedad Relativa											%		

**9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Opacidad Gobernada (rpm)	Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales			LTOE Estándar	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado						
	Temp. Inicial (rpm)	Temp. Final (rpm)	Unidad	Temporatura Ambiente °C	Unidad	Humedad Relativa %	Unidad	Humedad Relativa %	Unidad						

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo		Tipo de defecto	
		Total	A	Total	B
		0	0	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC.**

Código	Descripción	Grupo		Tipo de defecto	
		Total	A	Total	B
		0	0	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.29   32.5 PSI	5.12   33.5 PSI				5.34   32.0 PSI
DERECHA	4.20   32.0 PSI	3.49   33.0 PSI				

**Nota:**  
 Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:**

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**

Luces exploradoras adicionales:

\* Las prueba de luces (sí aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375/2012

El CDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 9820 ppm de Hidrocarburos - hexano para molocicletas 2 tiempos.

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LV - Frenometro liviano/universal BEISSBARTH SN: 6002021
- LV - Celda de fuerza Liviana BEISSBARTH SN: FD202101
- LV 0110AG01 - Celda de fuerza Liviana BEISSBARTH SN: FI202102
- LV - Probador de suspension EUSAMA BEISSBARTH SN: 6402021
- LV - Celda de Carga Liviana BEISSBARTH SN: PD202105
- LV - Celda de Carga Liviana BEISSBARTH SN: PI202104
- LV - Alineador de luces Tecnimaq SN: 0074
- LV - Probador de holguras XEDRA SN: 09219400004
- LV-0110PF03 - Profundímetro SHAHE SERIAL:WD2305A0576 SN: E22-123

#### I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Julian David Cardona Ruiz [Inspección sensorial Inferior], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Foto delantera], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Tercera placa], Julian David Cardona Ruiz [Inspección sensorial interior], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Foto trasera], Julian David Cardona Ruiz [Inspección sensorial motor], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Alineación de luces], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Inspección sensorial exterior], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Laura Melisa Figueroa Mórelo [Profundidad de labrado].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ ESPITIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe